



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 200-CN-CMP-2023

Miraflores, 17 de enero del 2023

Visto:

Lo normado en el Reglamento del Colegio Médico del Perú en cuanto a la propuesta para la designación de Comisiones y de sus integrantes.

Considerando:

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6 y 7 del Estatuto de la Orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, siendo la designación de los miembros de los Comités Asesores Permanentes del Consejo Nacional de periodicidad anual, sujeta a ratificación por disposición del artículo 67° numeral 67.4 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, es pertinente expedir Resolución que aprueba la ratificación de los miembros del Comité Asesor Permanente de Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria - CMTAC del Consejo Nacional, para el año 2023.

Con las facultades de los artículos 27, 31.7, 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 238/ SO N° IX/CN-CMP-2023 adoptado por unanimidad en la Novena Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 13 y 14 de enero del 2023; con dispensa de aprobación de acta para que se ejecuten sus acuerdos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ratificar con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, que el Comité Asesor Permanente de Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria – CMTAC del Consejo Nacional para el presente año estará integrado por:

Presidente:

Dra. Martha Villar López CMP 22377

Miembros:

Dra. Patricia Adela Tejada Cárdenas	CMP 32807
Dra. Delcy Turpo Choque	CMP 34944
Dra. Felicita Baltazar Arone	CMP 22897
Dra. Yessica Ballinas Sueldo	CMP 42543
Dr. Javier Lauro Aliaga	CMP 20735
Dr. Jorge Meza Zaragoza	CMP 41081
Dra. Elizabeth Ybañez Cuba	CMP 41382
Dr. Fidel Orlando Leyva Meza	CMP 17819
Dr. Carlos Fernando Cáceres Palacios	CMP 21722
Dr. Dante Manuel Quiñones Laveriano	CMP 80918



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 200-CN-CMP-2023

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR